



SECRETA RÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 1 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

ACUSE



Oficio No: TOIC/11/030/406/2021.
Fecha: Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

Silvia Adriana Tapia
Directora de Com. Soci.
Octubre 4, 2021.

SILVIA ADRIANA TAPIA COVARRUBIAS.

Directora de Comunicación Social de la
Universidad Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno"
Col. Héroes de Padlierna, Alcaldía Tlalpan,
C.P. 14200, Ciudad de México.
Presente.

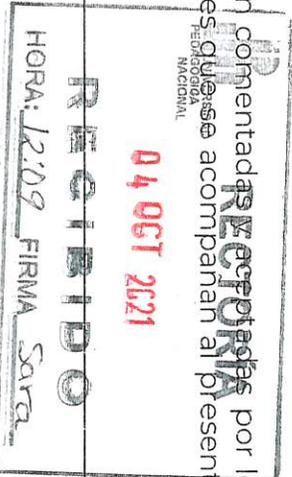


Silvia Adriana Tapia
Directora de Com. Soci.
Octubre 4, 2021.

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC 11/030/288/2021 de fecha 26 de julio de 2021 y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2020; 304, fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37, Fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018 y el Programa Anual de Auditorías 2021, nos permitimos acompañarle el Informe de Resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, al rubro de "Comunicación Social", área perteneciente a la Rectoría de esta casa de estudios.

Derivado de esta auditoría, se determinaron 3 observaciones que previamente fueron comentadas por los responsables de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones, que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

- Falta de Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social.



04 OCT 2021

RECEBIDO
HORA: 12:09 FIRMA Sara



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

- Carencia de Programas de Prensa y Publicidad, Relaciones Públicas y Programa Anual de Actividades.
- Falta de indicadores de desempeño.

Por lo antes expuesto, se solicita dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a esta área a mi cargo, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

ATEN TAMENTE.

**LA TITULAR DEL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.

c.c.p. Dr. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Archivo.

Carrera del Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Ajusco del Sur, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 14200, CDMX. Teléfono: 56 45 12 18 www.ufp.mx

PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Universidad Pedagógica Nacional, C.P. 14200, Acreditada por el Consejo Superior de Evaluación de la Educación Superior (CSE) del Poder Judicial de la Federación, C.P. 14200, CDMX. Teléfono: 56 45 12 18 www.ufp.mx





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 3 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

ÍNDICE

HOJA

- I. Antecedentes de la auditoría. 4
- II. Objeto y periodo revisado. 4
- III. Resultado de los Trabajos Desarrollados. 5
- IV. Conclusión. 7
- V. Cédulas de Observaciones. 8



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 08/2021 al rubro de "Comunicación Social". Mediante oficio No. TOIC11/030/288/2020, de fecha 26 de julio de 2021, recibido el 16 del citado mes y año por usted en su carácter Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, se dio inicio a la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, Coordinador, Lic. Elda Alonso Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y Lic. Erik Macín Lara, Auditor.

La revisión concluyó el 30 de septiembre de 2021, a la Dirección de Comunicación Social, teniendo el área como objetivo primordial el "Establecer acciones en materia de comunicación social, para que se proceda a llevar a cabo la divulgación nacional de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos y el público en general".

II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Corroborar que los programas y acciones que desarrolla la Universidad, sean Difundidos, divulgados y promocionados, coadyuvando al cumplimiento de metas y objetivos de la institución.

II.2 Periodo revisado

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, que se consideraron necesarios para revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluaron las operaciones realizadas por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en el rubro de "comunicación social" en el ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 5 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

III.1 Falta de Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social.

Derivado de la revisión y análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se observó lo siguiente:

La Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, no cuenta con un Manual de Procedimientos, para realizar los procesos de dicha Dirección, tales como la divulgación de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos y público en general; así como para la elaboración de boletines y Gaceta de la UPN, entre otros, careciendo de tiempos de elaboración, tramos de responsabilidad y de supervisión en por consecuencia debilidades de control interno para la realización de sus funciones, inobservando lo establece en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se establece la obligatoriedad de contar con manuales de procedimientos y de servicios al público; mismos que deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública; así como lo estipulado en el Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Capítulo 2 numeral 3 de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Cabe señalar que en Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, señala como una de sus funciones el de: Formular los lineamientos y objetivos generales en la conducción de las relaciones públicas, para que estas se realicen de manera adecuada.

III.2 Carencia de Programas de Prensa y Publicidad, Relaciones Públicas y Programa Anual de Actividades

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, se identificó que no se elaboraron los programas señalados en las funciones 2, 4 y 8



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800 "Comunicación Social".

establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional; a saber:

- **Establecer programas de prensa y publicidad, tendientes a divulgar los servicios Académicos que proporciona la UPN.**
- **Desarrollar programas de relaciones públicas para fomentar la proyección de la imagen de la Universidad**
- **Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Rectoría.**

Lo anterior repercute en la eficiencia y eficacia de las actividades que desarrolla el área en cuestión y, por ende, el cumplimiento de objetivos y metas.

III.3 Falta de Indicadores de Desempeño.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, derivado de la aplicación del cuestionario de control interno, se conoció que para evaluar el desempeño del Área de Comunicación Social, no se han establecido indicadores que permitan conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa su eficiencia, eficacia, costo, pertinencia e impacto operativo entre otros, sólo se monitorea a través de las vistas a la página web y en redes socio digitales (Twitter, Facebook); así como de las descargas de los archivos disponibles en las mismas.

Asimismo, la información que reporta dicha Dirección a la Comisión Interna de Administración (CIA), corresponde únicamente a información cuantitativa, misma que fue constatada en la carpeta de la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración 2021, en la cual, se consideraron aspectos de carácter presupuestal.

Es importante señalar que la Estrategia No. 2.4 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Impulsar la formación integral de los estudiantes por medio del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas; así como reafirmar, mediante la extensión, el compromiso social de la Universidad con sus



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 7 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

comunidades de influencia", está alineada a la función de la Dirección de Comunicación Social, referente a "Planear y coordinar las actividades de publicidad, promoción y difusión, así como la participación de la Universidad en actividades públicas locales, nacionales e internacionales."

Por lo anterior, se considera necesario implementar indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar las actividades que desarrolla la Dirección de Comunicación Social, como un servicio que se brinda a la comunidad estudiantil, personal docente y no docente y público en general de esta casa de estudios y, por ende, cumplir con su misión, visión, propósitos y objetivos institucionales

IV. Conclusión.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones emitidas en cada una de las observaciones, enfocadas al fortalecimiento del control interno y al cumplimiento de las funciones, encomendadas; así como, a la mejora de las actividades de la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA INSPECCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 8 de 17
No. de Auditoría: 08/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Dirección de Comunicación Social.

Clave del programa y descripción: 800
"Comunicación Social".

V. Cédulas de Observaciones.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA:	08/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1
MONTO FISCALIZABLE:	\$0.00
MONTO FISCALIZADO:	\$0.00
MONTO POR ACLARAR:	\$0.00
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	800 DESEMPEÑO "COMUNICACIÓN SOCIAL".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia.</p> <p>FALTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se observó lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, no cuenta con un Manual de Procedimientos, para realizar los procesos de dicha Dirección, tales como la divulgación de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos y público en general; así como para la elaboración de boletines y Gaceta de la UPN, entre otros, careciendo de tiempos de elaboración, tramos de responsabilidad y de supervisión en por consecuencia debilidades de control interno para la realización de sus funciones, inobservando lo establece en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se establece la obligatoriedad de contar con manuales de procedimientos y de servicios al público; mismos que deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública; así como lo estipulado en el Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Capítulo 2 numeral 3 de las</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Comunicación Social, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación e información de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar asesoría a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social. Presentar propuesta del Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social. <p>Lo anterior con la finalidad de buscar en todo momento la mejora continua en la calidad de las actividades que realiza la Dirección en comentario.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre 2021</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021</p>

[Signature]
LIC. ERIK MARGIN LARA
AUDITOR

[Signature]
LIC. ELIDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

[Signature]
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No. 49 de 17

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
MONTO FISCALIZADO: \$0.00
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	800 DESEMPEÑO "COMUNICACIÓN SOCIAL".		

Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Cabe señalar que en Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, señala como una de sus funciones el de **Formular los lineamientos y objetivos generales en la conducción de las relaciones públicas, para que éstas se realicen de manera adecuada.**

FUNDAMENTO LEGAL:

-Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma publicada el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.

ART. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

"El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de

SILVIA ADRIANA TAPIA COVARRUBIAS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LIC. ERIK MARCÍN LARA,
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	T1030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		800 DESEMPEÑO	"COMUNICACIÓN SOCIAL".

apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública. En cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas".

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala:

"Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:"

1. "Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;"

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 en su Capítulo 2 numeral 3, que señala lo

[Signature]
LIC. ERIK MARCÍN LARA
AUDITOR

[Signature]
LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

[Signature]
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	800 DESEMPEÑO "COMUNICACIÓN SOCIAL".		

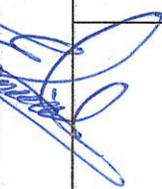
siguiente:

"Será responsabilidad del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las presentes Disposiciones."

"En la implementación, actualización y mejora del SCII, se identificarán y clasificarán los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, privilegiándose los preventivos y las prácticas de autocontrol, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución."

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional Numeral 1 "Funciones" "Formular los lineamientos y objetivos generales en la conducción de las relaciones públicas, para que estas se realicen de manera adecuada".


LIC. ERIK MARCÍN LARA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	"COMUNICACIÓN SOCIAL".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia.</p> <p>CARENCIA DE PROGRAMAS DE PRENSA Y PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, se identificó que no se elaboraron los programas señalados en las funciones 2, 4 y 8 establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional; a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Establecer programas de prensa y publicidad, tendientes a divulgar los servicios Académicos que proporciona la UPN.</u> • <u>Desarrollar programas de relaciones públicas para fomentar la proyección de la imagen de la Universidad</u> • <u>Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Rectoría.</u> <p>Lo anterior repercute en la eficiencia y eficacia de las actividades que desarrolla el área en cuestión, por ende, el cumplimiento de objetivos y metas.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la siguiente información y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota explicativa de las razones y/o justificaciones por las cuales no de establecieron y desarrollaron los programas considerados en la observación de referencia. • Presentar propuesta del Programa Anual de actividades a desarrollar para el ejercicio fiscal 2021, que contenga mínimamente actividades, responsables y fechas de atención. <p>Lo anterior a efecto de fortalecer el control interno y la mejora continua en la calidad de las actividades que realiza la Dirección en comento,</p>


LIC. ERIK MARCÍN LARA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, INTERNA DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	800 DESEMPEÑO "COMUNICACIÓN SOCIAL".		

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, respecto a la funciones 2, 4 y 8
 Estrategia No. 2.4 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Impulsar la formación integral de los estudiantes por medio del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, así como reafirmar, mediante la extensión el compromiso social de la Universidad con sus comunidades de influencia".

FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre 2021

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma publicada el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.

SILVIA ADRIANA TAPIA CÓVARRUBIAS
 DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.


LIC. ERIK MARCÍN LARA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, INTERNA DE
 DESARROLLO Y METORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA:	08/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	3
MONTO FISCALIZABLE:	\$0.0
MONTO FISCALIZADO:	\$0.0
MONTO POR ACLARAR:	\$0.0
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	Mediano

ENIE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	800 DESEMPEÑO "COMUNICACIÓN SOCIAL".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia</p> <p>FALTA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, derivado de la aplicación del cuestionario de control interno, se conoció que para evaluar el desempeño del Área de Comunicación Social, no se han establecido indicadores que permitan conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa su eficiencia, eficacia, costo, pertinencia e impacto operativo entre otros, sólo se monitorea a través de las visitas a la página web y en redes sociales digitales (Twitter, Facebook); así como de las descargas de los archivos disponibles en las mismas.</p> <p>Asimismo, la información que reporta dicha Dirección a la Comisión Interna de Administración (CIA), corresponde únicamente a información cuantitativa, misma que fue constatada en la carpeta de la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración 2021, en la cual, se consideraron aspectos de carácter presupuestal.</p> <p>Es importante señalar que la Estrategia No. 2.4 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Impulsar la formación integral de los estudiantes por medio del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, así</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá establecer indicadores de desempeño orientados a medir la eficiencia y eficacia operativa, por lo que deberá solicitar asesoría a la Dirección de Planeación para el diseño y construcción de los mismos, los cuales permitan medir los resultados mediante la información cuantitativa y cualitativa que arroje los mismos, buscando en todo momento la mejora continua en la calidad de las actividades que realiza la Dirección en comentario, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información de las acciones realizadas.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre 2021</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021</p>


LIC. ERIK MARCÍN LARA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.0
 MONTO FISCALIZADO: \$0.0
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	"COMUNICACIÓN SOCIAL".		

como reafirmar, mediante la extensión el compromiso social de la Universidad con sus comunidades de influencia", está alineada a la función de la Dirección de Comunicación Social, referente a "Planear y coordinar las actividades de publicidad, promoción y difusión, así como la participación de la Universidad en actividades públicas locales, nacionales e internacionales."

Por lo anterior, se considera necesario implementar indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar las actividades que desarrolla la Dirección de Comunicación Social, como un servicio que se brinda a la comunidad estudiantil, personal docente y no docente y público en general de esta casa de estudios y, por ende, cumplir con su misión, visión, propósitos y objetivos institucionales

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, respecto a la función de la Dirección de Comunicación Social, de "Planear y coordinar las actividades de publicidad, promoción y difusión, así como la participación de la Universidad en actividades públicas locales, nacionales e internacionales."

Estrategia No. 2.4 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Impulsar la formación integral de los estudiantes por medio del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, así como reafirmar,


SILVIA ADRIANA TAPIA COVARRUBIAS
 DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.


LIC. ERIK MARCÍN LARA
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.0
 MONTO FISCALIZADO: \$0.0
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			800 DESEMPEÑO "COMUNICACION SOCIAL".

mediante la extensión el compromiso social de la Universidad con sus comunidades de influencia".

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma publicada el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.

Erik Marcín Lara
 LIC. ERIK MARCÍN LARA.
 AUDITOR

Elda Alonzo Durán
 LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

Marisela Pérez Juárez
 LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.